

2. *Nota* que se ha dado satisfacción en gran parte a la solicitud del peticionario;

3. *Considera* que, en estas condiciones, no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna;

4. *Pide* al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y del peticionario, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

450a. sesión,
18 de julio de 1952.

632 (XI). Peticiones relacionadas con el incidente de Vogan del 23 de agosto de 1951, relativas al Togo bajo administración francesa

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 11º período de sesiones las peticiones enumeradas en el anexo a la presente resolución, relativas al incidente ocurrido el 23 de agosto de 1951 en Vogan, dentro del Togo bajo administración francesa, y *habiéndolas examinado* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante al Sr. R. Doise,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/999), así como de la exposición oral¹⁶² del representante especial, y en particular de que:

a) El Comisario de la República inició una investigación inmediatamente después del incidente, que demostró que, después de haber agotado todos los medios legales y de haber evitado toda provocación, la Policía se limitó a tomar las medidas necesarias para mantener el orden y asegurar su legítima defensa,

b) Como resultado de la investigación judicial, 44 personas fueron acusadas de delitos relacionados con el incidente; la instrucción del sumario está casi terminada y oportunamente se celebrará el juicio ante la Cour d'assises,

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. *Pide* a la Autoridad Administradora se sirva informarle del resultado del juicio de los 44 acusados;

2. *Recuerda*, en cuanto esas peticiones están relacionadas con el problema de los ewés y de la unificación del Togo, la resolución 555 (VI) de la Asamblea General en la que se toma nota de la decisión de las Autoridades Administradoras interesadas de crear un Consejo Mixto para los asuntos del Togo, se recomienda entre otras cosas, que se consulte a este respecto a los diversos partidos y grupos interesados, y se recomienda, además, el envío de una misión visitadora a fin de efectuar un estudio del problema sobre el terreno;

3. *Toma nota* de que se le ha informado al Consejo de que la Autoridad Administradora está adoptando disposiciones para llevar a la práctica esta resolución;

4. *Señala a la atención* de los peticionarios el hecho de que, de conformidad con la resolución antes mencionada, la Misión del Consejo de Administración Fidu-

ciaria, que visitará el territorio en septiembre de 1952, estará encargada de estudiar todos los aspectos del problema de los ewés y de la unificación del Togo;

5. *Pide* al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y de los peticionarios, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

453a. sesión,
22 de julio de 1952.

Anexo

- 1) Petición del Sr. Ferdinand Kalipé (T/Pet.7/264);
- 2) Petición de los Sres. Ata Quam Dessou, Fio Agbano II y Sébastien D. Mlapa IV (T/Pet.7/265) y Add.1);
- 3) Petición del Joint Togoland Congress (T/Pet.7/266);
- 4) Petición del Sr. Augustino de Souza (T/Pet.7/267 y Add.1);
- 5) Petición de la All-Ewe Conference (T/Pet.7/268);
- 6) Petición de cien ewés de Oda (T/Pet.7/271);
- 7) Petición de la comunidad ewé de Kumasi (T/Pet.7/272);
- 8) Petición de la autoridad autóctona de Akpini (T/Pet.7/273);
- 9) Petición del Presidente de la Sección de Akimbaukwa de la All-Ewe Conference (T/Pet.7/274);
- 10) Petición del Sr. Togbe Kwadzo Dei (T/Pet.7/275);
- 11) Petición del Sr. Peter Edoh, Secretario de la Notse Society (T/Pet.7/276);
- 12) Petición de la Ewe Union Association, de Sekondi-Takoradi (T/Pet.7/277);
- 13) Petición de la All-Ewe Conference, Sección de Keta (T/Pet.7/278);
- 14) Petición del Sr. Kohn Amate Atayi, Presidente del Parti togolais du progrès (T/Pet.7/279);
- 15) Petición de la Ewe Union de Asmanke (T/Pet.7/280);
- 16) Petición de la All-Ewe Conference (T/Pet.7/281);
- 17) Petición del Sr. Amentor, Secretario de la Ewe Union, Apesolubi (T/Pet.7/282);
- 18) Petición de la All-Ewe Conference, Sección de Koforidua (T/Pet.7/283);
- 19) Petición de la Pan-Ewe Union, Kadjebi, Buem (T/Pet.7/284).

633 (XI). Peticiones relacionadas con el incidente de Agbétiko del 1º de agosto de 1951, relativas al Togo bajo administración francesa

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 11º período de sesiones las peticiones relacionadas con el incidente ocurrido el 10 de agosto de 1951 en la aldea de Agbétiko, en el Togo bajo administración francesa que se citan a continuación y *habiéndola examinado* en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la cual designó representante especial al Sr. R. Doise.

i) Petición de los Sres. Ata Quam Dessou, Fio Agbano II y Sébastien D. Mlapa IV (T/Pet.7/265 y Add.1),

ii) Petición del Sr. John Amate Atayi, Presidente del Parti togolais du progrès (T/Pet.7/269);

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/99), así como de la exposición oral¹⁶³ del representante especial, y en particular de que:

¹⁶² Ibid.

¹⁶³ Ibid.